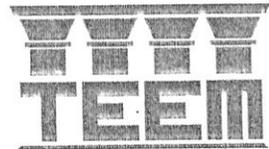




TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

D.

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
11 DE AGOSTO DE 2009.
ACTA No. TEEM-SGA-006/2009**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas del día once de agosto de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 205 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho número 294, Colonia Chapultepec Oriente se reunieron los miembros del Pleno, para celebrar sesión pública.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- (Golpe de martillo) Muy buenas tardes a todas, muy buenas tardes a todos, da inicio la sesión pública convocada para esta fecha. Licenciada Olguín, si es tan amable en verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y Señores Magistrados, para efectos de verificar el quórum legal para sesionar, me permito realizar el pase de lista.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Presente.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Presente.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Presente.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Presente.---

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Presente.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, me permito informarle que existe quórum legal para sesionar.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria, sírvase someter a consideración del Pleno el orden del día previamente definido, para el efecto que se precisa en el aviso que fue fijado oportunamente en los estrados de este órgano jurisdiccional.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto. Señora y Señores Magistrados, se pone a su consideración los puntos del orden del día previamente circulados y que fueron hechos de su conocimiento con la convocatoria de esta sesión.-----

ORDEN DEL DÍA

1. *Pase de lista y comprobación del quórum legal.*
2. *Aprobación del orden del día.*
3. *Dispensa de lectura de Actas de las Sesiones de Pleno de 20 y 28 de julio del año en curso.*

4. Aprobación, en su caso, de Actas de las Sesiones de Pleno de 20 y 28 de julio de 2009.
5. Propuesta y, en su caso, designación del Secretario Instructor adscrito a la Ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García.
6. Toma de protesta, en su caso, del Secretario Instructor adscrito a la Ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García.
7. Aprobación, en su caso, del horario general de trabajo.
8. Asuntos Generales.

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Señora Magistrada, Señores Magistrados, está a su consideración la propuesta para el desahogo del orden del día listado para esta sesión pública, para tal efecto, en votación económica se consulta si aprueban el orden del día, por lo que, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestando levantando la mano.-----

Es aprobada por unanimidad de votos la propuesta para el desahogo de los puntos del orden del día. Licenciada Olguín sírvase dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y Señores Magistrados, el siguiente punto del orden del día corresponde a la dispensa de lectura de Actas de las Sesiones de Pleno de 20 veinte y 28 veintiocho de julio del año en curso.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias Secretaria, Señora Magistrada, Señores Magistrados ¿alguna intervención?, no habiendo ninguna intervención, a votación por favor.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y Señores Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban la dispensa de lectura de Actas de Sesiones de Pleno de 20 veinte y 28 veintiocho de julio del año en curso.-

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor, únicamente con la observación, que se tomen en cuenta las observaciones que hice directamente a la Secretaría y mi pregunta sería si se hicieron.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Ya se hicieron las observaciones que hicieron tanto usted, como el Magistrado Zamacona y el Magistrado Alejandro, también las que me hizo llegar la Magistrada María de Jesús García Ramírez.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Siendo así estoy de acuerdo.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor, porque acabo de escuchar que ya fueron tomadas en cuenta las observaciones del suscrito de la voz y de mis pares constitucionales, gracias.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMAONA MADRIGAL.- Por la afirmativa.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Por la dispensa de la lectura.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Es aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de Actas de las Sesiones de Pleno de 20 veinte y 28 veintiocho de julio del año en curso.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias Licenciada Olguín, sírvase dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y Señores Magistrados, el siguiente punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones de Pleno de 20 veinte y 28 veintiocho de julio de 2009 dos mil nueve. Esta Secretaría se permite, respetuosamente, hacer de su conocimiento que las observaciones presentadas fueron debidamente atendidas, las cuales se refieren a errores mecanográficos involuntarios, que no afectan el sentido ni el fondo de lo tratado en las Sesiones ni en los acuerdos aprobados por el Pleno.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias Licenciada Olguín, Magistrada, Magistrados ¿alguna intervención?, no habiendo ninguna intervención de parte de los Señores Magistrados, a votación.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y Señores Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban las Actas de las Sesiones de Pleno de 20 veinte y 28 veintiocho de julio del año en curso.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Por la aprobación de las Actas.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Por la afirmativa.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Son aprobadas por unanimidad de votos las Actas de las Sesiones de Pleno de 20 veinte y 28 veintiocho de julio del año en curso.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- El siguiente punto del orden del día es la propuesta y, en su caso, designación del Secretario Instructor adscrito a la Ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García, por lo que me permito informar que el 7 siete de agosto del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal oficio TEEM-PASG-006/2009 a las 13:38 horas, que a la letra dice: *"HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PRESENTE. Por este medio, con basamiento en el cumplimiento de la Ejecutoria de Amparo 460/2008 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado; en el Acta de Sesión Pública de Pleno de 30 treinta de junio anterior; en el oficio N°. TEEP-349/09 de la Presidencia de este Tribunal de 8 ocho de los corrientes recibido por el suscrito en esa misma fecha; en el artículo 211 del Código Electoral del Estado de Michoacán; 6, fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Estado de Michoacán; en la factibilidad presupuestaria autorizada oportunamente con fecha 8 ocho del mes de julio a este Tribunal por la Secretaría de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado; y, en el criterio sentado en el Acta de Sesión Pública de Pleno de 19 diecinueve de junio anterior, solicito se nombre como Secretaria Instructora de esta Ponencia Constitucional a mi encargo, al Licenciado en Derecho Guillermo Álvarez Torres, con efectos a partir del 8 ocho de agosto del año en curso,*

quedando oportunamente ante el Pleno la respectiva toma de protesta; la propuesta reúne los requisitos de ley para ocupar el cargo, quien será auxiliado en las funciones a desempeñar por el escribiente respectivo. Se acompaña currícula y copias para Presidencia y Magistrados. De igual manera solicito a la Presidencia de no haber imponderable, se convoque a sesión para los efectos anteriores. Atentamente Alejandro Sánchez García Magistrado Electoral". (rúbrica). -----

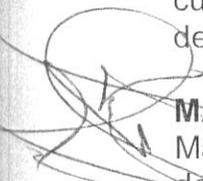
• •

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Licenciada Olguín, Señora Magistrada, Señores Magistrados, está a su consideración la propuesta. Magistrado Fernando González Cendejas. -----


MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Con todo el respeto y sin que sea para herir susceptibilidades, pero me queda una pequeña duda aquí, dice la propuesta y, en el criterio sentado en el acta de sesión pública de Pleno dice: solicito se nombre como Secretaria Instructora de esta Ponencia constitucional a mi cargo, al Licenciado en Derecho Guillermo Álvarez Torres, creo que hay una confusión de género o una confusión de, en la propuesta.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias magistrado. Magistrado Sánchez García se le concede el uso de la voz.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias, hay una equivocación en decir Instructora, debe decir Instructor, pero me refiero para la Secretaría, o sea para la función a desempeñar el cargo es en la Secretaría, y desde luego en el género sí sería hacia el masculino, es una cuestión de error del que hizo el oficio, que es directamente el magistrado, es decir, instructor. Gracias.-----


MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Magistrado Sánchez García, ¿alguna otra intervención?, yo sí quisiera hacer dos puntualizaciones respecto de la propuesta que nos presenta el Señor Magistrado, porque por una parte, evidencia, refleja algo que hemos mencionado en otras sesiones públicas y que me da gusto que en esta ocasión seguramente también va quedar patente ¿a qué me refiero?, algo muy sencillo, a la buena fe de los integrantes del Pleno, porque en la propuesta, en el escrito de propuesta el Señor Magistrado, él afirma que el Licenciado en Derecho Guillermo Álvarez Torres, reúne los requisitos de ley; yo revisé de manera exhaustiva su curriculum y sin duda, tiene una muy amplia experiencia en cuestiones de protección civil, pero no electoral, sin embargo ese no, no puede ser un obstáculo porque reitero, ha habido un principio fundamental que hemos observado en otros casos y que de manera congruente asegura, congruente perdón, seguramente va a quedar también de manifiesto en el sentido del voto de mis compañeros magistrados, pero sí es importante que quede patente esa cuestión. En este Tribunal, las decisiones se toman bajo los principios constitucionales y uno de esos principios que rige sin duda, la actuación de este órgano jurisdiccional es el de buena fe. Pero no sólo eso, desde mi perspectiva también hay una inconsistencia legal en la propuesta del Magistrado Sánchez García, él solicita al Pleno que los efectos del nombramiento sean a partir del día 8 ocho de agosto, y el Magistrado Sánchez García que ha dicho que él no se va a separar un centímetro de la ley, pues debe seguramente observar y todos también deberíamos observar, seguramente vamos a observar, lo que previene el artículo 7, párrafo segundo de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, que a la letra dice: "cuando la violación reclamada en el medio de impugnación respectivo no se produzca durante el desarrollo de un proceso electoral, el cómputo de los plazos se hará contando solamente los días hábiles, habiendo entenderse por tales todos los días a excepción de los sábados, de los domingos y los inhábiles en términos de ley"; y mi pregunta concreta sería ¿es posible darlé efecto retroactivos a un

nombramiento a partir del sábado que conforme a la ley es inhábil?, me parece un poco extraño que el señor licenciado haya acudido a trabajar al Tribunal Electoral en un día inhábil, si es que así ocurrió el hecho, entonces, creo que ahí no es posible la pretensión del Señor Magistrado, adolece desde mi punto de vista de esa inconsistencia legal, porque no es posible dar nombramientos con efectos retroactivos para días inhábiles, el 8 ocho de agosto es sábado, fue sábado, si mi memoria no me falla. Esas son las dos cuestiones que yo quisiera simplemente poner a su consideración. ¿Alguna otra intervención de la Señora Magistrada, de los Señores Magistrados?, no habiendo, sí Magistrado Sánchez García tiene el uso de la palabra.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Sí gracias Señor Presidente, efectivamente se pone el día 8 ocho, virtud a que se pide que sea posterior a la fecha presentada del escrito, ciertamente el licenciado no vino a ayudar al Tribunal, pero sí ha estado haciendo conmigo directamente, trabajos electorales y un ensayo que vamos a presentar sobre las cuestiones de los sistemas de partido y los sistemas electorales, desde luego eso no es motivo para que se le dé el nombramiento a partir de esa fecha, pero en todo caso pues sería el nombramiento a partir, en caso de que el Pleno lo apruebe a partir de esta fecha, que sería el punto que establecería yo en el Pleno para el caso de que lo aprueben, este, corra el nombramiento a partir del día de hoy si no tienen inconveniente los Señores Magistrados. Gracias Señor Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias a usted magistrado, yo, me gustaría preguntarle directamente, incluso antes de tomarle la votación al Licenciado Guillermo Álvarez Torres, si efectivamente vino a trabajar el día sábado o el día domingo, yo sí vine y no lo vi.-----

GUILLERMO ÁLVAREZ TORRES.- Con mucho gusto, y mucho gusto en primer lugar Señor Presidente, he estado efectivamente apoyando al maestro, estaríamos entrando a una cuestión polémica: si se entró o no se entró, ciertamente si se mete a revisar el registro de entrada, no va aparecer mi nombre, efectivamente nos quedamos de ver en la puerta de afuera de este Tribunal con el magistrado, efectivamente el sábado no hice presencia en el interior de este recinto, sería todo por mi parte. Efectivamente no estuve en este recinto.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Le agradezco mucho (interviene el licenciado Guillermo Álvarez Torres: al contrario) licenciado Álvarez Torres, eso me recuerda una anécdota de un tío que dice: que él fue diez años a la escuela pero nunca entró. Muchas gracias por la aclaración, ¿alguna otra consideración?, sí magistrado.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias Señor Presidente. Yo dije que me ayudó, nunca dije que adentro del Tribunal, que quede claro, sí.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias por la observación ¿alguna otra intervención?, ninguna, Licenciada Olguín por favor a votación.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y Señores Magistrados, se consulta si están de acuerdo con la propuesta presentada para ocupar el cargo de Secretario Instructor adscrito a la Ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor de la propuesta, con la observación que se hizo.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor de la propuesta, con efectos a partir de la aprobación del día de hoy, si así lo estima el Pleno, gracias.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- A favor de la propuesta, con la observación realizada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Con la propuesta.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Presidente, me permito informarle que ha sido aprobada por unanimidad de votos la propuesta.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, se designa como Secretario Instructor adscrito a la Ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García, al Licenciado en Derecho Guillermo Álvarez Torres. Licenciada Olguín continúe por favor con la sesión.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y Señores Magistrados, el siguiente punto del orden del día corresponde a la toma de protesta, del Secretario Instructor adscrito a la Ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias, se solicita de manera respetuosa al Licenciado Álvarez Torres, pase al frente para la protesta de ley.-----

“Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario Instructor, que se le ha conferido por el Pleno de este órgano jurisdiccional, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de Michoacán”.-----

SECRETARIO INSTRUCTOR.- Protesto ante este Pleno.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.-----

Si gusta por favor tomar asiento y le solicito también de favor a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es la aprobación, en su caso, del horario general de trabajo.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Licenciada Olguín, simplemente como un antecedente de este punto del orden del día y para favorecer, en su caso, la posible intervención de la Señora Magistrada y los Señores Magistrados, le voy a pedir de favor a la Secretaria General de Acuerdos de lectura del punto primero del acuerdo administrativo de la Presidencia, para la optimización y racionalidad presupuestaria de 1° primero de julio de 2008 dos mil ocho.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Señor Presidente: PRIMERO.- Con el objeto de aprovechar al máximo la iluminación solar, que genera, que genere un ahorro sustancial de energía eléctrica, se establece

como horario general de trabajo en el Tribunal, durante el período de receso electoral, el comprendido entre las 09:00 y las 17:00 horas, en días hábiles, con media hora de descanso, debiendo los responsables de cada área prever lo necesario para las guardias de sábados y domingos, cuando las necesidades del servicio lo requieran. Queda excluido de esta disposición todo aquel personal que deba cubrir horarios y turnos especiales, así como guardias fuera de estos días y horarios.-----

Los responsables de las distintas áreas dispondrán lo necesario para la observancia del horario general, sin perjuicio del cumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones, programas y metas anuales.-----

Bajo este esquema, en caso de que se incrementen las cargas de trabajo para el desahogo de asuntos jurisdiccionales electorales, se podrán extender las horas de trabajo efectivo, procurando en lo posible no trastocar de forma drástica los equilibrios entre la vida laboral y personal de los servidores públicos.-----

Los responsables de las distintas áreas se harán cargo de que el personal que trabaje fuera del horario general, se reduzca al mínimo indispensable, para ahorrar al máximo en gastos de operación.-----

Asimismo, deberán tomar las medidas para que al término de las labores no haya en sus instalaciones iluminación ociosa, ni se haga uso de servicios de telefonía, Internet y combustibles.-----

Los responsables de cada área podrán autorizar la realización de trabajos fuera del horario establecido en este acuerdo, siempre que sean absolutamente indispensables de manera temporal y queden debidamente justificados, requiriéndose en todos los casos la autorización del Presidente del Tribunal Electoral, es todo Señor Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Licenciada Olgún, reitero, de manera muy respetuosa, simplemente me permití darle lectura como un antecedente que pueda favorecer, en su caso, la toma de posición de cada uno de ustedes y en su caso el sentido de su voto, lo importante aquí es señalar que el horario que está como antecedente es el comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles con media hora de descanso.-----

Está a su consideración el antecedente, y, para si gustan hacer alguna intervención Señora Magistrada, Señores Magistrados. Adelante Magistrado Fernando González Cendejas.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- En primer término, quisiera nada más precisar, que este acuerdo administrativo que se nos acaba de dar lectura del día 1° primero de julio, fue creado precisamente por la necesidad de que se había decretado un receso, ahorita, actualmente cambian nuestras actividades, nuestras funciones para un Tribunal permanente, por lo tanto, esas características que se habían establecido o esas condiciones pues ya son diferentes, lo cual yo insistía en sesión, en sesiones anteriores, que era necesario precisamente reestructurar, para poder adecuar a la vida real las funciones, y que bueno que ésta Presidencia ya tomó cartas en el asunto, creo que es bueno, es saludable y es en beneficio de todos nosotros; ahora bien, quedando precisado que ya el acuerdo que se emita, pues va ser precisamente con características propias para un Tribunal permanente, el cual pues quedará sujeto o condicionado para un proceso electoral, que no hay problema, la ley lo señala que ahí si no hay días ni horas hábiles ¿verdad?, entonces digo para que quede bien precisado, eso es por una parte.-----

Por otra, a mí si me gustaría que ya que se tocó este punto del horario, pues que se establezca, que se determine en una forma más clara, más objetiva para cada una de las áreas comunes al Pleno o comunes al mismo Tribunal, por decir, a la mejor desconozco o desconocía el horario de alguna de las áreas como es la de los veladores, según se han manifestado, no me consta, no lo afirmo, simplemente es conocimiento que tienen doce horas por cuarenta y ocho, creo que pues hay otras instituciones que siguen, que ya hay parámetros precisamente establecidos para los veladores, yo pienso que lo correcto sería veinticuatro por veinticuatro, y saber precisamente porque pues no sabe uno realmente cuál es la persona o el velador que está en ese momento en funciones, eso se ha observado en la práctica, creo que no es problema, es cuestión nomás de ahorita ya de normar. -----

Por otra parte, respecto a la Secretaría General de Acuerdos, yo, vamos con la experiencia que tuve de estar en la Secretaría General de Acuerdos, yo sí considero necesario, considero necesario y lo pongo a consideración del Pleno, que debe haber un horario o una guardia después de las cinco de la tarde a las ocho de la noche, cuando sea de término que vaya a haber, que estemos esperando alguna, algún medio de impugnación, pues sí tendrá que ser a las doce de la noche, pero sí creo necesario y prudente que la Secretaría General de Acuerdos tenga o tengamos todos esa seguridad, porque si salimos a las cinco de la tarde, de cinco a ocho ¿qué va a pasar?, creo además que hay suficiente personal como para que se vayan este variando, así que yo si lo quiero que quede, lo propongo al Pleno, para que quede en este acuerdo. -----

Respecto al horario, por último yo quisiera si queda establecido, si se aprueba, de nueve a cinco de la tarde, perfecto, será el horario que obligatoriamente tengamos que cumplir todos, todo el personal; ahora bien, en cuanto a cada Ponencia, hay necesidades propias y yo quisiera que quedara libre la opción de poder uno disponer después de las cinco de la tarde pues laborar, en mi caso muy particular, por necesidades propias de las actividades del propio Tribunal o necesidades personales de preparar mi material, acostumbro a venir en las tardes, claro, pero que sea una libertad con esa autonomía e independencia de las Ponencias, ahora bien, con esa libertad y autonomía, pues uno disponer también ya previo acuerdo con su personal ¿qué personal es el que va a venir, verdad?, en las tardes después de haber cumplido su horario, ya será un acuerdo propio con independencia, precisamente para que no haya esa limitación de que se nos pregunte en los pasillos de que si no conocemos el horario, claro yo no voy a venir, digo si hay necesidad vendré a las dos, tres de la mañana, quien tenga necesidad, pero que no haya esa limitación, que haya prudencia, pero que haya esa libertad. Yo con esa, estaría de acuerdo en el horario que se establezca con la libertad y autonomía que tiene cada Ponencia. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Magistrado González Cendejas ¿alguna otra intervención?, si no, yo quisiera hacer..., sí magistrada adelante, tiene el uso de la palabra.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias. Yo comparto también la idea de que el Pleno se pronuncie respecto al horario de labores ¿por qué razón?, precisamente porque derivado del acuerdo que se emitió durante el receso, como que hay cierta confusión, porque hay áreas que están cumpliendo el horario de nueve a cinco y áreas que están cumpliendo otro, un horario distinto; también reconozco las bondades de un horario de nueve a cinco y desde este momento puedo adelantar que yo me inclino por ese horario, con las excepciones que se deban establecer, también comparto en parte la preocupación del magistrado, en cuanto a que no se entienda como una prohibición de que después de las cinco no puedas ingresar al Tribunal, que yo creo que es algo que no se daría ¿no?, pero me parece que sí reportaría beneficios a la economía del Tribunal, el hecho de

que el horario general fuera de nueve a cinco de la tarde, con independencia si alguien tiene necesidad o tenemos necesidad de regresar por la tarde, bueno yo creo que eso se entiende que tendremos la libertad para hacerlo ¿no?. Gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias a usted magistrada, anticipaba que iba hacer unas puntualizaciones, son muy breves para no abusar de la generosidad de su atención y de su tiempo.---

El primero, yo creo que entratándose de un acuerdo del Pleno, que tienda a normar un horario general de labores, el primer detalle es que tiene que ser general, no casuístico desde mi punto de vista, y el trasfondo o el sustrato que debe permear en cualquier acuerdo, pues debe ser un equilibrio natural entre la vida personal y obviamente la responsabilidad laboral de cada uno de los servidores públicos que formamos parte de esta gran institución; segunda puntualización, en todos los casos, incluso de manera puedo decir hasta exhaustiva, se dejan guardias en la Secretaría General de Acuerdos y en la Presidencia, no solamente por razones legales y lógicas en el caso de los términos, como sucedió incluso en días pasados, sino en algunas situaciones puntuales que sabemos que hay comunicación bien de la Sala Regional o en su caso de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y tercero, ya desde, en su momento cuando la Presidencia emitió el acuerdo que en aquel tiempo estaba normando hasta que el Pleno decida otra cuestión, la vida interna de este órgano jurisdiccional, era natural también la posición en el sentido de que el horario general de labores es sin perjuicio de las atribuciones, de las funciones, de las facultades, de los programas y de las metas de cada una de las áreas que integran el Tribunal, esas son las puntualizaciones que esta Presidencia quería hacer al respecto y creo que el acuerdo que debemos tomar es uno general, un horario general de labores en días hábiles ¿sí?, que hay un antecedente que es de las 9:00 a las 17:00 horas, con media hora de descanso; ¿alguna otra intervención? Magistrado Jorge Alberto Zamacona.---

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMAONA MADRIGAL. Gracias Señor Presidente, perdón yo me perdí tantito, debo entender como propuesta de la Presidencia, el establecimiento de horario de 9:00 a 17:00 horas, Señor Presidente, ¿es propuesta de la Presidencia?-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- La Presidencia recoge algunas inquietudes manifestadas por otros integrantes del Tribunal, y lo que yo señalo es que ya hay un antecedente que puede servir decía yo al inicio de este punto de la sesión, que puede servir como antecedente para normar quizás un criterio, orientar la posible discusión o posicionamiento de cada uno de los integrantes y en su caso, el sentido del voto.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMAONA MADRIGAL.- Ok.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO. Sí, tiene el uso de la palabra.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMAONA MADRIGAL. Comparto la idea de la magistrada, en el sentido de que es indispensable que este Pleno, se pronuncie por determinar un horario de labores del Tribunal, creo que como bien lo dice el Señor Presidente, debe ser un horario general sin perjuicio de que algunas actividades de alguna Ponencia o alguna área en particular, requieran alguna adecuación, yo me inclino por la postura de que el horario que asumiera este Tribunal que determinara este Pleno, fuera de las 9:00 a las 17:00 horas, teniendo cuidado como ya bien se dijo, de las áreas que deban de tener guardias, para cumplir con las obligaciones legales de este Tribunal; sería cuanto, gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias a usted Señor Magistrado ¿alguna otra intervención?, no habiendo ya posicionamiento, Licenciada Olguín tome la votación respectiva. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.------

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor, de que el horario general sea de 9:00 a 17:00 horas, con la excepción de las áreas que deban tener un horario distinto atendiendo a sus funciones, y estoy a favor. -

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor y con las observaciones que hace la Magistrada María de Jesús. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor, que el horario sea el que se está estableciendo en el Pleno, con las observaciones que se están haciendo y con lo manifestado del Magistrado Fernando González, de la autonomía e independencia de cada Ponencia para trabajar cuando así lo requiera. -----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- En iguales términos que el voto de la magistrada. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- En el mismo sentido por favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Presidente, me permito informarle que ha sido aprobado por unanimidad de votos el horario de 9:00 a 17:00 horas, con media hora de descanso, y las manifestaciones que hizo la Magistrada María de Jesús y el Magistrado Fernando González, en el que se dejará una guardia en la Secretaría General de 5:00 a 8:00 de la noche. --

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Sí, con la precisión que es en los días de que sea término para recibir medios de impugnación. -----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Si se quedó con la libertad de las Ponencias (interviene la Secretaria General de Acuerdos: sí magistrado), con la precisión de libertad de las Ponencias.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Si magistrado.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Perfecto, gracias.--

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Licenciada Olguín, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente, me permito informarle que el siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos generales. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria, Señora Magistrada, Señores Magistrados, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal. -----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Gracias Señor Presidente, en el punto que abordamos de asuntos generales, tengo una propuesta que hacer a este Pleno, en términos de la fracción IV, del artículo 207 del Código Electoral del Estado, considero pertinente y así lo propongo, un punto de acuerdo por parte de los integrantes del Pleno, en el sentido de que, se autorice a los propios integrantes de este cuerpo

colegiado, a efecto de que en términos del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, puedan llegar a aceptar la realización de actividades relacionadas con la academia, la investigación y la docencia, esto es, el artículo 77 de la Constitución particular del Estado de Michoacán, establece que los magistrados durante el tiempo de su encargo no podrán aceptar ningún empleo, cargo o comisión de la federación, del estado, del municipio o de particulares, salvo aquellos que sean relacionados con la academia, la investigación y la docencia que no sean remuneradas; en consecuencia, el punto de acuerdo que yo estoy proponiendo es: que se autorice a los miembros del Pleno a aceptar ese tipo de actividades no remuneradas, parte importante creo yo, del sustento de este acuerdo que se está proponiendo en este momento, es el hecho de las actividades que tenemos por mandato Constitucional y legal encomendadas, se entiende que ahorita que es una etapa en donde no está corriendo ningún proceso electoral en el Estado, una de las actividades más importantes y prioritarias que debe de realizar este Tribunal, sin perjuicio de cuestiones jurisdiccionales que debe de atender, lo relacionado con la investigación, con la capacitación y en general con la difusión, incluso del derecho electoral, considero yo que a través de las aulas universitarias se puede hacer un trabajo importante en ese sentido, creo que a los jóvenes universitarios e incluso algunos no tan jóvenes que estudian en los posgrados, se les puede orientar y dar capacitación y que vaya tendiente a las actividades que son propias del Tribunal, cuanto más que la Constitución a la cual debemos apegarnos permite esa opción; recapitulando lo dicho, la propuesta concreta de este servidor es un punto de acuerdo por parte de los miembros del Pleno donde se autorice a los propios integrantes del cuerpo colegiado, a realizar en términos del artículo 77 de la Constitución particular del Estado, actividades de docencia, de academia y de investigación que no sean remuneradas; sería cuanto Señor Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias magistrado. A su consideración la propuesta, tiene el uso de la palabra la magistrada. -----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias Presidente, en primer lugar, quiero sumarme a la propuesta del Magistrado Zamacona, me parece que es perfectamente válido y más allá de contravenir lo que las obligaciones que tenemos como magistrados y el impedimento que establece la ley de que no podemos desempeñarnos ningún otro cargo remunerado, nos permite creo yo, el poder participar en la docencia en cualquier institución educativa, es más, el Tribunal como bien sabemos dentro de otras de sus funciones tiene la obligación de difundir, de investigar el derecho electoral, de manera que yo considero que válidamente se puede autorizar el impartir clases, claro, que quede muy preciso que sería sin que se percibiera ninguna remuneración económica por eso y, ¿por qué lo considero así? bueno porque además de que se puede aprovechar, como bien lo señala el Magistrado Zamacona, para llevar a la comunidad universitaria, la comunidad estudiantil un poco de conocimiento en materia electoral, incluso hay materias en las universidades ya específicas de lo que es el derecho electoral, y que mejor que alguien del Tribunal participe en ese sentido, entonces yo, desde este momento adelantaría mi voto a favor de esa propuesta, y que no quiere decir que estemos obligados a impartir clases, claro, pero que quede abierta esa posibilidad para si alguien tiene el deseo, el tiempo o le hacen alguna invitación, que no se vea limitado por la aparente prohibición, bueno, más bien no aparente, por la prohibición que establece la Constitución local, porque en este caso se estaría impartiendo clases sin cobrar, gracias. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias a usted Magistrada García Ramírez ¿alguna otra intervención?, Magistrado González Cendejas. -----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Desde luego que me, estoy de acuerdo con la propuesta del Magistrado Jorge, en virtud de que en primer lugar, es legal, está apegada a nuestra Constitución particular del Estado, con la única condición de que no recibir reenumeración de la academia, yo considero que dentro nomás repitiendo, ¿si? insistiendo pues una de las actividades ahorita que no estamos en proceso electoral precisamente es la capacitación, y yo creo que si tenemos esa oportunidad que la propia ley nos concede, y en este caso la Constitución Política del Estado ¿por qué no aprovecharla?, pero sin limitaciones claro, las limitaciones la propia Constitución nos las señala; dos, las limitaciones de cumplir nosotros con nuestras obligaciones dentro del Tribunal y yo creo que el acuerdo sería para ese efecto, precisamente para tener un mayor respaldo, porque yo considero que no hay necesidad de un acuerdo cuando la ley lo está señalando., pero bueno, dada las situaciones que luego de interpretación de ley, pudiera haber y que pudiéramos tener problemas pues que mejor que establecerlo y me parece muy buena la inquietud y me adhiero completamente a la propuesta ¿verdad?, yo ahorita no estoy dando clases, precisamente me vi en la necesidad de dejar las clases en la Universidad Vasco de Quiroga, en la Universidad Michoacana, dadas vamos, la interpretación a la propia Constitución y para no tener problemas ni riesgo alguno mejor las dejé, pero estoy plenamente y creo que es una de nuestras actividades esenciales que tenemos como profesionistas, gracias. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias a usted magistrado ¿alguna otra intervención?, magistrado tiene el uso de la palabra.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias Señor Presidente. El artículo 77 de la Constitución, efectivamente da el permiso de, sin recibir recurso alguno económico en vía de pago o remuneración o emolumento, se puedan impartir clases o cursos, digo es obvio, lo que no entiendo yo como muy obvio es que para respetar la Constitución, este Pleno tenga que decir: sí hacemos un acuerdo porque así dice el 77, bueno no somos legisladores ni Congreso para poder decir: sí hacemos un acuerdo que ya está asentado refrendando lo que dice el 77, yo estimo que si alguno de mis pares y quito la palabra estimo, afirmo que si alguno de mis pares da clases o quiere dar clases y son no remunerados, no hay ningún problema o también, si se pretende dar clases por parte del Tribunal o impartir cursos o bien dar capacitaciones, tiene que haber un programa, se nos permite el programa de aquel magistrado que lo vaya hacer, lógicamente se establece que no va haber ninguna remuneración y es totalmente válido, de otra manera bueno yo no encuentro razón para emitir un acuerdo, si el Pleno quiere emitir un acuerdo pues no tendría inconveniente, está ya en la Constitución, gracias magistrado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias a usted Magistrado Sánchez García ¿alguna otra intervención?, no habiendo ya participación de la Señora y los Señores Magistrados, a votación Licenciada Olguín. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor de la propuesta del Magistrado Zamacona. -----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor de la propuesta. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor de la propuesta, nada más que se informe donde se imparten los cursos, por si alguien quiere participar, gracias. -----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- A favor de mi propuesta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Con la propuesta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Nos encontramos en asuntos generales, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, Magistrado González Cendejas. -----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Para dos cosas, precisar dos cosas; la primera, para informar a este Pleno que la Presidencia ya tiene conocimiento, pero creo que como quejoso en el juicio de amparo que emitió, que se emitió en el Juzgado Segundo de Distrito dentro del expediente II-460/2008, ya se dio por cumplida la ejecutoria, me voy a permitir distribuir precisamente el auto en donde, si me hace favor, gracias; creo que, pues más que nada una obligación directa como quejoso y como integrante de Pleno, es dar precisamente a conocer o hacer del conocimiento a este Pleno de que ya se dio cumplimiento con la ejecutoria; el segundo punto que quiero proponer, es precisamente debido al pronunciamiento que hace el Juez, y simplemente voy hacer una propuesta espero, pues con todo respeto ponerla a consideración del Pleno, no recibir ninguna agresión ni física, ni verbal al respecto porque no se vale, simplemente es una inquietud que se desprende de mi propia ejecutoria y que creo que es jurisdiccional, para que no vaya a tener ninguna consecuencia, eso sí lo pido de favor.-----

Mi propuesta es precisamente acatando la ejecutoria y el pronunciamiento del Juez, y de acuerdo a la interpretación personal que yo le doy a la misma, porque ya en su oportunidad haré valer los recursos o el recurso correspondiente ante la instancia, pero no quise dejar pasar por alto ante este Pleno, precisamente lo que se pronunció el Juez y mi propuesta es la siguiente: para cumplir cabalmente con el pronunciamiento del Juez Federal, respecto del cumplimiento total a mi ejecutoria de amparo, que determina, que ninguna Ponencia pueda tener personal de capacitación, por lo tanto y me lo dice muy claro, mucho menos mi Ponencia, porque sería un exceso de ejecutoria, entonces, propongo a este Pleno que las plazas que se han ocupado, para personal de capacitación precisamente en cumplimiento al pronunciamiento del Juez Federal, en consecuencia lógica y natural, que estas plazas dejen de tener efecto ¿si?, dentro del auto que les estoy entregando el Juez se pronunció, que antes del receso ninguna Ponencia mucho menos la mía, tenía personal de capacitación e investigación, yo hice una propuesta precisamente en interpretación que le daba yo a la ejecutoria que emitió el Tribunal Colegiado en revisión, en la cual se establece que debo contar con el personal jurisdiccional y con personal de capacitación, hice una propuesta pero incluso, aquí en Pleno se me dijo, que se estaba sujeto a lo que pronunciara el Juez, en vista de ello, si yo como quejoso no tengo ese derecho de contar con el personal de capacitación y me queda muy claro, y creo que en este caso por eso dije, sin recibir ninguna agresión, ni verbal, ni física, simplemente acato cabalmente la ejecutoria en forma y términos; por lo tanto, considero también, que tampoco ninguna Ponencia de las que nosotros integramos incluyendo a la Presidencia, mucho menos a una coordinación, pues va tener personal de capacitación, porque de lo contrario, habría un exceso de cumplimiento de ejecutoria y precisamente en base a ello, yo había, el día 3 tres de julio, había propuesto a Yeimi Medina Fuerte como escribiente, yo proponía en cumplimiento a mi ejecutoria una sola escribiente, luego el día 3 tres de agosto, exactamente al mes retiré yo mi propuesta por así convenir a mis intereses, y por supuesto a los intereses

del Tribunal, porque de lo contrario vuelvo a repetir, estaríamos en un exceso, o quien haga uso de, ya no de una plaza si no de dos, que ni siquiera el quejoso en mi carácter de quejoso propuse, pues habría un exceso y precisamente si estamos tratando de dar cumplimiento a acuerdos y a disposiciones del propio Gobernador, y estamos estableciendo un horario en el cual debemos tomar en cuenta la abstinencia, pero en este caso la ejecutoria, yo lo pongo a consideración mi propuesta a este Pleno, de lo contrario, yo me doy por, ahora si, me doy por cumplido y lo que tenga yo que hacer valer, lo haré en las instancia jurisdiccional correspondiente, gracias. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias a usted magistrado ¿alguna intervención?, Magistrado Sánchez García. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias Señor Presidente, es una pregunta directa al Magistrado González Cendejas, ¿se está mencionando que hay un exceso en el cumplimiento? para entenderlo debidamente.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Yo simplemente, por eso les hago entrega del auto donde el Juez se pronuncia, se pronuncia y dice claramente, que ninguna Ponencia antes del receso tenía personal de capacitación, mucho menos me, se me designará personal, porque en caso de hacerlo, en caso de hacerlo en mi carácter de quejoso, habría un exceso de ejecutoria, consecuentemente interpreto yo, que si yo no tengo, no gozo de ese derecho con ese pronunciamiento, pues muy claramente está que ninguno de las Ponencias debe tener personal y si no mal recuerdo hay un auto en el del 14 catorce de julio en vías de cumplimiento, en vías de cumplimiento se nombró a dos, se hizo uso de dos plazas sin ningún criterio, porque yo proponía una, entonces yo considero, es personal mi interpretación a la ejecutoria, que quede claro, que en caso de que permanezcan esas plazas, hay un exceso por parte de la autoridad responsable o por parte de éste Pleno, porque precisamente en éste auto vincula al Pleno directamente respecto a ese punto, si ustedes detalladamente analizan el auto ahí está, quizás esté dada mi respuesta, pero es mi interpretación muy personal. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas Gracias Magistrado González Cendejas ¿alguna otra intervención?. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- No gracias, estoy valorando lo que dice el Señor Magistrado González Cendejas.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias, yo quisiera hacer dos necesarias aclaraciones y una pregunta. Aclaraciones, vamos, empecemos, comencemos con las aclaraciones: primera, la ejecutoria de amparo señalaba que los magistrados debían contar con personal que los auxiliaran en las actividades de capacitación, investigación y difusión de derecho electoral, fui requerido para el cumplimiento de ese punto por parte del Juzgado de Distrito y se actuó dentro de los términos de la ejecutoria y de la ley; segunda aclaración, no hay personal en ninguna de las Ponencias ni en la Presidencia, que desempeñe precisamente esas actividades de capacitación, investigación y difusión del derecho electoral por lo que, pues está en duda la interpretación de exceso que hace el Señor Magistrado, esas son las dos aclaraciones; bueno me surge un tercera aclaración, Magistrado González Cendejas, de hecho efectivamente usted propuso a la Licenciada Yeimi Medina, como escribiente para desempeñar esas funciones y después presentó otro recurso, donde señalaba que ya no la proponía, y yo creo que aunque que la siguiera proponiendo ella no puede trabajar en el Tribunal, porque ya tiene una plaza en el Poder Judicial de la Federación, entonces si ya está trabajando allá,

pues es complicado que esté trabajando aquí. Esas son las dos y esta adicional aclaración, y la pregunta, también otra pregunta concreta para normar sin duda el sentido de alguna posición que asuma la Presidencia, directamente al Magistrado Fernando González Cendejas, su observación, comentario o propuesta, la hace usted como quejoso, por tanto con un interés, manifiesto y directo en el cumplimiento de la ejecutoria del amparo o la hace como integrante del Pleno, esto es, como parte de la autoridad responsable que está vinculada precisamente a ese cumplimiento. -----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- No quisiera yo entrar en, en discusión al respecto, precisamente por las dos situaciones que hice al principio no ser atacado verbalmente, ni físicamente, creo que quiero mucho mi vida, quiero mucho mi integridad y me gusta que se me respete, creo que esas preguntas, esa pregunta, soy integrante del Pleno, y como integrante del Pleno yo no quiero, no quiero ser responsable de ningún exceso, de un exceso que yo no estoy marcando, ni lo marcaré, que quede bien claro, sino será la autoridad jurisdiccional la que lo señale, así que si hay alguna duda al respecto, en forma muy respetuosa, yo le pediría que eso se lo hiciera a la autoridad jurisdiccional, yo como integrante del Pleno no voy a ser responsable, ni voy, ni estoy de acuerdo con unas plazas que el Juez ya me está diciendo que no se tiene derecho, y que todo esto fue resultado de la ejecutoria y esos nombramientos en vías de cumplimiento, así lo informo usted al Señor Juez y precisamente por eso él se pronunció, creo que será la autoridad jurisdiccional, vuelvo a insistir, competente la que determine, hoy y en cuanto a su pregunta directa, pues sí, hago yo esta propuesta no como quejoso, como integrante del Pleno que yo no voy hacer uso ni voy a insistir en una petición donde el Juez en el cumplimiento de su ejecutoria, ya me está diciendo que no tengo derecho, y dije: voy acatar la ejecutoria cabalmente y respetuosamente; gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias a usted magistrado ¿alguna otra intervención?, queda entonces; sí Magistrado Sánchez García. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Estoy aquí revisando el acuerdo que nos acaba de proporcionar el Señor Magistrado González Cendejas, efectivamente no tiene el número de foja pero, inicia el párrafo respectivo: lo anterior es así puesto que el quejoso hasta antes de la violación no tenía a su disposición personal alguno, para sus actividades de capacitación, y ahora exige que en cumplimiento a la ejecutoria de amparo se le designe personal, o que las escribientes nombradas por el Presidente del Tribunal Electoral del Estado, para auxiliar a los magistrados integrantes del Tribunal en dichas funciones de capacitación, sean adscritas a su Ponencia. Ello constituiría un exceso en el cumplimiento de la ejecutoria, puesto que, los efectos de la concesión del amparo en términos del referido numeral 80 de la Ley de Amparo, son únicamente que restablezcan las cosas al estado que guardaban antes de la violación cuando el acto reclamado sea de carácter positivo, no para que se le otorguen más beneficios al impetrante de garantías de aquellos con los que ya contaba; en este sentido, ahora me llama más la atención lo que dice el Magistrado González Cendejas, porque hace el pronunciamiento como parte del Pleno, y el Pleno está vinculado, entonces también si yo, de hecho no tengo en la Ponencia personal de capacitación, ¿cómo podría yo ahora entonces, es una pregunta directa para el Magistrado González Cendejas, usar ese personal adscrito?, no podría yo pedirles trabajo de capacitación, incurriría también como miembro del Pleno a lo que usted dice, en un exceso. ¿Ese es su punto de vista Señor Magistrado González Cendejas?, gracias Señor Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias a usted Magistrado Sánchez García. No, no pretendo hacer de esto un diálogo, más que ahora el Presidente de la Corte hizo algunas propuestas y

1

sugerencias para agilizar las sesiones públicas del máximo órgano jurisdiccional del país; pero, primera cuestión, yo creo que no nos corresponde a nosotros en éste momento como Pleno pronunciarnos respecto de una determinación de un Juez Federal, y lo digo porque precisamente eso decía la interrogante que yo le hacía al Magistrado González Cendejas, sí esa observación, propuesta o comentario lo hacía él como quejoso o en su caso como integrante del Pleno, porque entonces forma parte de la autoridad responsable que está vinculada a su cumplimiento. Simplemente, lo dejo para, que además ya es de su conocimiento lo señalado en la foja 158 ciento cincuenta y ocho y 159 ciento cincuenta y nueve de la ejecutoria de amparo en revisión 397/2008, donde literalmente dice lo siguiente, y con eso yo concluyo ya mi participación en este punto: "en relación con las tareas de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral, debe tomarse en cuenta que las mismas resulten de gran trascendencia para el adecuado funcionamiento del órgano jurisdiccional, ya que para cumplir con excelencia y profesionalismo el ejercicio de sus atribuciones, es necesario que cuente con personal debidamente capacitado que pueda auxiliar a sus titulares en la administración de justicia pronta y completa". ¿Alguna otra intervención?, Magistrado Zamacona. -----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Gracias Señor Presidente. No me queda del todo claro la propuesta específica que se está discutiendo, considero que el punto que se trata, tiene un poquito de más aristas de las que hasta el momento se han puesto en la mesa, porque estamos en la posible presencia de un exceso en el cumplimiento de una sentencia de amparo que sería grave, no estoy diciendo en forma alguna que se haya dado un exceso, de ninguna manera, pero, estamos en la antesala de que alguien pueda alegar un exceso en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, que creo que es muy conveniente cuidar por salud, incluso del propio Pleno al que el juez de amparo ya nos declaró vinculados al cumplimiento de la ejecutoria de amparo. Yo en lo personal reconozco que me es complicado hacer uso de esas plazas que están a disposición de, entiendo todos los magistrados para cuestiones de capacitación, puesto que la forma en que se está pretendiendo que se trabaje no es fácil, creo que no es muy afortunada, pensar en que a una de estas abogadas que están a disposición de los cinco magistrados para cuestiones de capacitación, yo les encomiende un trabajo específico, se me va a complicar en virtud de que no se qué trabajos tengan por adelante que hacer, que les hayan encomendado legítimamente ustedes; en consecuencia, yo reconozco y declaro ante este Pleno que me estoy absteniendo de molestar a las abogadas titulares de esas plazas, en el apoyo a mi Ponencia, cuanto más que afortunadamente cuento con un personal en mi Ponencia excelente con el que estamos tratando de trabajar cuestiones de capacitación, de investigación y de difusión del derecho electoral que nos mandata la ley, y por tanto, nos estamos absteniendo de utilizar esas plazas; sería mi comentario, gracias.- -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias a usted magistrado. ¿Alguna otra intervención? magistrada tiene el uso de la palabra.

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias. Igual que el Magistrado Zamacona no, no este logro entender cuál es el punto concreto, me gustaría que el magistrado si nos pudiera precisar de manera muy concreta, cuál es la propuesta.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias. Magistrado González Cendejas si gusta hacer uso de la voz.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Para cumplir cabalmente con el pronunciamiento del Juez Federal, respecto al cumplimiento total a mi ejecutoria de amparo, que determina que ninguna

Ponencia puede tener personal de capacitación, propongo a este Pleno, que las plazas que se han ocupado para personal de capacitación, precisamente en cumplimiento al pronunciamiento del Juez Federal, en consecuencia lógica y natural, que éstas plazas dejen de tener efecto.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias, nuevamente el uso de la palabra a la magistrada.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias. En cuanto a éstas escribientes también yo, ya en sesiones anteriores manifesté que no haría, haría uso de las mismas; yo creo, me parece como bien lo señala el Magistrado Zamacona, que es un asunto más delicado de lo que pudiera parecer, yo creo que en este momento, bueno yo lo pondría a consideración del Pleno, en este momento, yo no estaría en condiciones de votar a favor o en contra de que dejen de tener vigencia, aunque bueno, habría que ver ahí si es como una consecuencia natural como lo dice el magistrado, ¿por qué razón? porque en primer lugar, me gustaría leer cuidadosamente los documentos que nos acaba de hacer favor de pasarnos el Magistrado Fer; y en segundo lugar, yo creo que tendría yo que analizar varias cuestiones de índole administrativo, cuestiones relativas al presupuesto, no se, entonces mi propuesta sería, ahora sí yo pediría al magistrado o a los magistrados si no tuvieran inconveniente, en que en una sesión siguiente posterior pudiéramos pronunciarnos, porque insisto, yo en este momento no estaría segura de votar a favor o en contra de la propuesta del Magistrado Fer, gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias magistrada ¿alguna otra intervención?. Bueno, yo voy a incumplir con mi palabra, dije que ya no iba a intervenir pero lo voy a hacer, y lo voy hacer porque bueno, se me acaba de presentar dos cuestiones que anteriormente no estaban consideradas. Yo si voy, y tengo la seguridad de cómo voy a votar y va a ser en contra, y va a ser en contra justamente tomando los argumentos de la magistrada; primero, por las implicaciones legales, las consecuencias legales que esto implica, uno, ya hay un presupuesto aprobado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, pero no sólo eso, ya hay un acuerdo del Pleno donde se asignó esos recursos; y tercero, ya hay nombramientos expedidos legalmente por la Presidencia. Habría muchas consecuencias administrativas y legales de una decisión tomada unilateralmente por el Pleno, tenemos ya dos demandas laborales, quizás podríamos sumar una tercera. Magistrado tiene el uso de la palabra.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias Señor Presidente. Aquí estoy encontrando que estas plazas, ya somos cuatro los Magistrados del Pleno que no las ocupamos, ya lo mencionó el Magistrado Fernando, lo mencionó el Magistrado Zamacona Madrigal, la Magistrada María de Jesús, y en congruencia con los pronunciamientos que yo he hecho de cuidar los presupuestos y recursos públicos, pues de antemano yo siempre mencioné que ello se cuidara. Igual, yo no he requerido las plazas y como lo he mencionado actualmente no las requiero; esto sí es algo sumamente delicado que hay que analizar, porque sí advierto aquí que dice que hay un exceso, dice en el expediente que nos acaba de permitir el Magistrado Fernando González, el Magistrado González está mencionando que como autoridades vinculadas al Pleno, está poniendo estos puntos ante la mesa y también lo mencionó el Magistrado González Cendejas, que pide que el Acuerdo del 14 catorce de julio, donde precisamente yo hice una observación que se hiciera puntualmente la separación de que con esos recursos, eran para pagar tanto al personal de capacitación como al resto de las Ponencias, ubico bien al Acuerdo y él decía que fue en vías de cumplimiento, así lo entendí, así lo mencionó, de la ejecutoria de amparo. Ello me lleva a reflexionar que, si fue en vías de cumplimiento, tendríamos que analizar si ya se cumplió y dicen que no, a esas plazas porque hay algún

un exceso, lo que deba de proceder conforme a derecho; y en lo referente a que ya hay un presupuesto aprobado, se puede informar a finanzas que no se requirió el presupuesto por el mismo cumplimiento de la ejecutoria de amparo, lo cual no es ni prohibitivo de la ley, ni nos mete en mayor problema si es cumplimiento efectivamente de no caer en un exceso de una ejecutoria de amparo. Yo lo que estimo, también quizá sería como dice la Magistrada García Ramírez, valdría la pena analizar más a fondo el punto, porque yo no estoy por perjudicar a nadie, ni quitarle el trabajo a nadie, ni negarle el trabajo a nadie ¿verdad?, yo me he pronunciado y siempre lo seguiré haciendo como dice el Señor Presidente, ni un centímetro afuera de la ley, y si ahorita yo emitiera algún un voto, en el cual digo se queden, pero el cumplimiento es en exceso, ya violé la ejecutoria de amparo, eso es sumamente grave porque es violar el pacto de Unión Federal, que es precisamente la Justicia de la Unión la que nos reinstaló a nosotros ¿no?. Y vaya paradoja ¿no?, nosotros sí vamos y demandamos y nos reinstalan y luego a las personas que entran, que pude ser que por este motivo haya que quitarlas pierdan su trabajo ¿no?; eso sería una cuestión incluso contradictoria de los propios criterios del suscrito o del de la voz. Pero por otra parte, si las quitáramos a estas plazas, no se trata de hablar de la plaza, hablando en un sentido muy puntual, es retirarle el trabajo a la persona y retirarle una forma digna de vida y su sustento ¿sí?; también eso sería igualmente grave y tal como lo ha pronunciado la Presidencia, pues podría haber hasta más demandas laborales y eso también sería delicado para el Tribunal ¿sí?; entonces son dos puntos en la mesa que yo encuentro sumamente delicados, quizás valdría la pena proponer, como dice la Magistrada García Ramírez, una moción suspensiva en este punto hasta en tanto se analice a debido fondo; sin embargo, sí me queda claro que sí hay que cumplir la ejecutoria de amparo y hay excesos, hay que cumplirla, porque es menos grave cumplir que informar que no se requieren las plazas ¿verdad?, en razón a que se pronunció un exceso, a que el Juez Federal determine que hubo un exceso por tener más plazas para los magistrados, cuando los magistrados ya pronunciamos que no las ocupamos; y el Acuerdo del 14 catorce de julio puede, sin duda, ser modificado en base a que venía en vías del cumplimiento de la ejecutoria de amparo. Ese sería uno de los puntos que yo establecería en la mesa momentáneamente, y no sé si el Magistrado González Cendejas, siga sosteniendo la propuesta para ser votada, en ese sentido que él dice, específicamente de retirar las plazas. Una cuestión es retirar la plaza y otra retirar el recurso, son cosas distintas; habría que ver directamente cuál es la propuesta en sí, que propone el Magistrado González Cendejas, gracias Señor Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias a usted magistrado, ¿alguna otra intervención? Magistrado Zamacona.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMAONA MADRIGAL.- Gracias, brevemente me sumo a la propuesta de que se deje para posterior momento la votación respectiva, creo que me quedó ya clara ahora sí la propuesta, que las plazas dejen de tener efecto. Creo que para tomar esa decisión yo en lo personal tengo que valorar varias cosas; punto uno, obvio que no quiero y no pienso violar una ejecutoria de amparo; dos, algo muy importante que hay que valorar, me parece que el acuerdo del que surgió esta discusión, de alguna manera en su foja 1454 mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, es foja del principal, en la foja 1454 mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, como que avala la existencia de esas plazas, dice por ahí en el primer párrafo, a la mitad: además de que basta para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, con que se acredite que el quejoso tiene a su alcance personas para auxiliarlo en sus actividades de capacitación, aún y cuando el mismo no forme parte de su Ponencia; entonces, creo que es muy delicado el asunto, creo que hay que valorarlo, no me gustaría que este Pleno perjudique a alguien de su personal sin razón alguna, creo que estas dos abogadas han adquirido algunos derechos incluso de índole laboral, que no sería

conveniente ni adecuado que fueran violentados por este Pleno, y entonces yo me sumo a la, entiendo propuesta de que se deje para posterior momento la discusión, puesto que también me salta el hecho, de lo que hace un rato dije, no estoy utilizando las plazas, no por otro motivo sino porque no quiero ver entorpecido el trabajo que está realizando mi Ponencia en el sentido de encomendar algo a alguien, que ya tiene una encomienda previa y que por razón lógica tiene que atender primero que la mía y que se retrase alguna actividad que yo quisiera desarrollar, entonces si varios magistrados, o prácticamente todos no van a utilizar las plazas, bueno habría que optimizar esas plazas sin violar cuestiones de ejecutoria ni de presupuesto ni de nada; optimizar las plazas para que puedan ser de mayor utilidad para este Tribunal, sería cuanto.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias, bueno y como ya no me van a creer, porque ya violé dos veces mi compromiso de no hablar, el punto es muy sencillo, la posición asumida por el Magistrado González Cendejas de que hay un exceso en el cumplimiento, deriva de un punto bien sencillo: un diferendo que se tiene entre él y esta Presidencia, desde mi punto de vista, el cumplimiento a la ejecutoria era suficiente con que hubiese personal que auxiliara a los magistrados en las tareas de capacitación, investigación y difusión del derecho electoral, la posición de él es que ese personal debía ser adscrito a su Ponencia, ese es el punto, entonces me parece un poco, por eso señalaba, que hasta dónde vale la pena nosotros empezar analizar ahorita, un acuerdo de cumplimiento de ejecutoria de amparo, precisamente cuando nosotros como autoridad vinculada a la misma ya dimos, hicimos, tomamos las medidas administrativas correspondientes para el cumplimiento y el juez ya se pronunció al respecto; entonces ¿nosotros mismos propiciamos el exceso?. Simplemente es una posición, interpretación válida, legítima que tiene el Señor Magistrado de que ese personal debía ser adscrito a su Ponencia y no formar parte de un cuerpo general que pudiese apoyar a todos los magistrados. ¿Alguna otra intervención? Licenciada Olguín creo que hay una propuesta mayoritaria si no entendí mal, respecto de ¿que se retire la propuesta del Señor Magistrado?-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- No que se retire sino que se dé tiempo, así lo entendí a lo mejor estoy confundido otra vez.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Se retire para la aprobación en esta sesión, y obviamente se puede presentar en una subsecuente. Sí magistrado.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Una pregunta para el Magistrado González Cendejas, si se retira el punto temporalmente así como se está proponiendo una moción suspensiva, le pediría yo muy amablemente, que se nos hagan llegar los documentos que establecen precisamente todo lo que viene a ser el cumplimiento de la ejecutoria para poder traer a la mesa toda la disertación correcta, porque así es un poco complicado y de antemano, pues sí yo le refrendo que esas plazas yo no las voy a utilizar, y hoy encuentro otro tema más delicado, ya pronunciamos cuatro magistrados que no las queremos ¿vamos a pagar gente sin querer?, también eso está en la mesa Señor Magistrado González Cendejas, y es un punto que nace precisamente del punto que usted menciona, para que sea tomado todo esto en cuenta y no tener ni la responsabilidad jurisdiccional ante el órgano federal, ni administrativa correspondiente porque esta es una sesión de índole administrativo lo que se está tocando; gracias Señor Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- A usted. Entonces ¿se retira temporalmente la propuesta del Señor Magistrado? o

¿se pospone temporalmente la propuesta del Señor Magistrado?, sí Licenciada Olguín, tome la votación.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor de que se posponga para una siguiente sesión la discusión del punto.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Es mi propuesta pero para que se posponga para una próxima sesión.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor de la moción suspensiva, pero que se me hagan llegar los documentos correspondientes para todo el estudio jurídico.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- A favor de que se posponga.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- En contra.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Presidente, me permito informarle que ha sido aprobada por mayoría, la suspensión de la propuesta presentada por el Magistrado Fernando González Cendejas.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias Licenciada Olguín, ¿alguna otra intervención?, si no, esta Presidencia quisiera presentar una propuesta e informar a los integrantes del Pleno una cuestión que a su concepto es relevante. Ya que estamos hablando de demandas, procedimientos judiciales y procedimientos administrativos, precisamente en los cuales el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, tiene en algunos casos el carácter de demandado, autoridad responsable, tercero perjudicado, ofendido etcétera, simplemente como dato, a la fecha tenemos 8 ocho juicios de amparos, 4 cuatro incidentes interpuestos ante Tribunales Colegiados de Circuito, 1 un juicio de revisión constitucional electoral, 2 dos juicios laborales, una queja administrativa ante la Auditoría Superior del Estado y 2 dos denuncias. Esta Presidencia considera necesario un acuerdo de Pleno, en el que se le otorgue la representación legal del mismo al Magistrado justamente Presidente, con fundamento en la fracción VII, del artículo 208 del Código Electoral del Estado de Michoacán, que establece la facultad del Presidente de representar al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, que desde mi perspectiva contiene implícita la de representar al Pleno, por lo que, de manera concreta se propone el siguiente punto de acuerdo: se otorga al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, la representación legal del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para que comparezca en todo negocio de jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta en materia civil, mercantil, penal, federal, administrativa o del trabajo ante cualquier autoridad, persona o corporación, contando además con facultades: para delegar la representación en los casos que considere necesarios; para desistirse, para absolver y articular posiciones; para promover el juicio de amparo y desistirse del mismo y para los demás actos que expresamente determine la ley; para ofrecer pruebas y objetar las de la contraria; para presentar testigos; y, para formular denuncias y querellas de carácter penal y otorgar perdón; está a su consideración Señora Magistrada, Señores Magistrados este punto de acuerdo, ¿alguna intervención?-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Perdón bueno, bueno más que duda es establecer, eso ya aparece en el, la fracción X del artículo 5 del Reglamento Interno, del artículo 6 perdón del Reglamento Interior, otorgar poderes a nombre del Tribunal, el acuerdo se toma en base al código, o ¿nada más al código sin tomar en cuenta al reglamento?-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Obviamente sería tomando en cuenta toda la normativa que regula la integración y funcionamiento del Tribunal Electoral. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- ¡Ah! perfecto.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- ¿Alguna otra intervención?, no habiendo intervenciones, Secretaria por favor tome la votación respectiva. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Señor Presidente.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor de la propuesta.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor de la propuesta. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor de la propuesta a partir de esta fecha, en congruencia con lo que pasó con mi secretario y que se me informe quién va ser el delegado o representante que lleve la delegación, de la delegación que se menciona en el poder, gracias. -----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- A favor.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Es mi propuesta.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Presidente, me permito informarle que ha sido aprobada la propuesta por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias, y la segunda cuestión que me parece importante poner a consideración de la Señora Magistrada, los Señores Magistrados integrantes del Pleno es, que en el juicio de amparo número 526/2009 que promueve, quien en varias ocasiones ha solicitado trabajo a este órgano jurisdiccional, incluso también ha sido propuesta; el Magistrado Alejandro Sánchez García, como tercero perjudicado presentó alegatos, precisamente haciendo valer dos cuestiones: una, la inconstitucionalidad del acto del Pleno del Tribunal Electoral, y él concluye que tiene un interés jurídico, no sabemos si es subjetivo o procesal, que pareciera existir ser paralelo con el de la quejosa, y me parece importante simplemente hacer de su conocimiento, porque es de todos conocidos que la calidad, la naturaleza de terceros perjudicados que tenemos todos, pues deriva justamente de que tenemos intereses opuestos no paralelos, a los del quejoso o por lo menos un interés de que subsista el acto reclamado, debo mencionar además, que el Magistrado Alejandro Sánchez García, presentó pruebas también en su carácter de tercero perjudicado, pero él sabe, como experto que también es en la materia, que el tercero perjudicado que indudablemente es parte en el juicio de amparo y ofrece pruebas, que si bien no son contrarias a la moral, no son contrarias al derecho, pero tienen como finalidad acreditar la inconstitucionalidad del acto reclamado, éstas no pueden ser admitidas por el Juez de Distrito y mucho menos tomadas en consideración para resolver sobre la controversia constitucional, pues se contravendría el principio de idoneidad de la prueba; toda vez, que justamente la acreditación de la afectación que produce el acto reclamado, en éste caso a la quejosa, le corresponde a ella y no a nosotros como terceros perjudicados. Me parecía importante hacer de su conocimiento esa cuestión para los efectos

conducentes. ¿Alguno de ustedes quiere hacer el uso de la palabra?
Magistrado tiene la palabra -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias Señor Presidente, al ser yo señalado como tercero perjudicado, yo no estoy en un interés paralelo, es simplemente que yo soy congruente con mis votos particulares, eso es todo, nada más, gracias Señor Presidente. -----

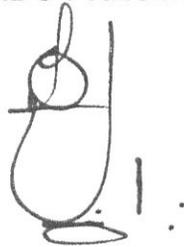
MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- De nada magistrado, simplemente señalé de la lectura de su escrito, que usted justamente utiliza el término paralelo, por eso es que yo me manifesté en esos términos ¿si?, está tomado de manera puntual de su escrito. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? estamos en asuntos generales, no habiendo ninguna intervención, Licenciada Olguín, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado Presidente, me permito informarle que han sido agotados, los puntos del orden del día aprobados para esta sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria, no existiendo más puntos que tratar, se declara cerrada esta sesión pública. Muchas gracias. **(Golpe de martillo)**. -----

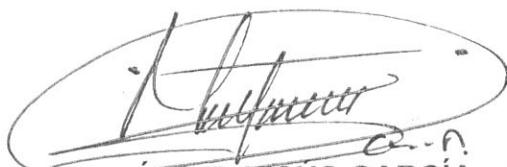
Se declaró concluida la sesión, siendo las trece horas veinticinco minutos, del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 212-bis, del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta, la cual consta de veintidós fojas, para los efectos legales procedentes, firman al margen y al calce los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olguín Pérez, quien autoriza y da fe.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE



JAIME DEL RÍO SALCEDO

MAGISTRADA



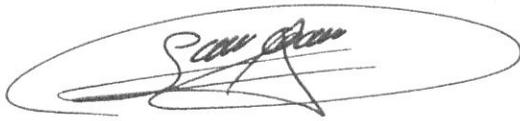
**MARÍA DE JESÚS GARCÍA
RAMÍREZ**

MAGISTRADO



**FERNANDO GONZÁLEZ
CENDEJAS**

MAGISTRADO



ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

MAGISTRADO



JORGE ALBERTO ZAMAONA
MADRIGAL

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS OLGUÍN PÉREZ

La suscrita Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olguín Pérez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente foja, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-006/2009, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública ordinaria verificada el martes 11 once de agosto de 2009 dos mil nueve, y que consta de 23 veintitrés fojas incluida la presente. Doy fe. -----